SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS *N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 330.102 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 137/17.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a **METAL MAD. S.A., DAN Y KAR S.A., ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., MOVICOR S.A.C.I. Y MUEBLES KT S.R.L.,** según Notas extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el LOTES.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 13 de Junio de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 32/17, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	LOTES	MONTO TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)
MF METAL FIG. DE JOSE FIGUEREDO FALCON	1	165.500.000
	2	21.810.000
	3	2.955.000
ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA	1	168.950.000
	2	24.600.000
	3	4.200.000
NM DISEÑOS	1	174.830.000
	2	22.380.000
	3	3.150.000
7 DE MAYO S.R.L.	1	236.199.475
	2	31.855.566
	3	4.335.759
HM COMERCIAL	1	226.800.000
	2	NO COTIZA
	3	NO COTIZA
DYKAL S.A.	1	235.880.000*

Econ. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evolución de Ofertas

Lic. Carlos A. Giménez I
Director
Dirección Administrativa

Abg. Angel D. Peralta
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/17

	2	26.850.000
	3	3.600.000
YATYTA S.A.	1	287.504.000
	2	38.984.400
	3	5.355.000
CLASSIC MOBLES S.A.	1	211.950.000
	2	29.160.000
	3	4.200.000
FELIPE LORENZO AGHEMO S.R.L.	1	226.675.000
	2	29.370.000
	3	NO COTIZA
MEGA SERVICE S.R.L.	1	207.805.000
	2	31.317.000
	3	3.510.000

(*) Con Error Aritmético.

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que la firma DON REY S.A., presentó en forma tardía sus sobres, por lo que se dejó a disposición su retiro correspondiente sin abrirlos.

- El representante de la firma ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes deja constancia que presenta los Certificados de Origen Nacional emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, solicitados en el Pliego de bases y condiciones.

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el P.B.C., se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, NM DISEÑOS, 7 DE MAYO S.R.L., HM COMERCIAL, DYKAL S.A., YATYTA S.A., CLASSIC MOBLES S.A., FELIPE LORENZO AGHEMO S.R.L. Y MEGA SERVICE S.R.L.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis formal de oferta y Especificaciones Técnicas:-

Econ. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evolución de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/17

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionan a las firmas **MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, *ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, MEGA SERVICE S.R.L.,*** las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado para el LOTE 1; **MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES Y DYKAL S.A.,** para el LOTE 2; y **MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, NM DISEÑOS, MEGA SERVICE S.R.L., DYKAL S.A.,** LOTE 3, con los demás requisitos exigidos en el P.B.C.-

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que las mismas presentan todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con los criterios de experiencia establecidos en el PBC.

Por Notas S/N del CEO de fecha 19/06/2017, se remitieron a los oferentes, comunicados para las visitas IN SITU, a sus respectivas instalaciones en referencia a la ADENDA 2, Sección II, Inc. (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, llevándose a cabo el día 20/06/2017, labrándose acta de lo actuado formando parte documental para el análisis.

El CEO, por Nota S/N, de fecha 26/06/2017, solicitó a las firmas **MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON Y ARTE Y MUEBLES GUILLERMO PAREDES AMARILLA,** la provisión de los muebles ofertados, siendo las mismas presentadas en tiempo.

Así mismo por MEI D.C. 188/17, se solicitó informe de verificación de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, por parte de la Dirección Administrativa, quien en fecha 25/07/17, presenta Informe técnico que forma parte integral del presente informe que en su parte pertinente dice que:....."en relación a la ESTRUCTURA, MATERIAL, COLOR Y TERMINACION, según lo establecido en el P.B.C. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUESITOS DE CALIFICACION, Inc. (f), cuanto sigue":

- LOTE N° 1 ESCRITORIOS Y ARMARIOS, *Las firmas MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES, NM DISEÑOS Y MEGA SERVICE S.R.L. - NO CUMPLEM*

- LOTE N° 2 SILLAS, Las firmas MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, NM DISEÑOS, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES Y DYKAL S.A. - NO CUMPLEN

- LOTE N° 3 MESAS DE REUNION, MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, NM DISEÑOS, MEGA SERVICE S.R.L. Y CLASSIC MOBLES S.A. - NO CUMPLEN

Por lo tanto, en virtud a lo señalado más arriba, corresponde rechazar las ofertas de las firmas mencionadas, ya que las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 inc. 5 del Decreto 21.909/03, motivo por el cual se procede a analizar las ofertas correspondientes a las firmas **CLASSIC MOBLES S.A. Lotes 1 y 2, y DYKAL S.A. Lote 3.**

En tal sentido, en lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo observar que las firmas **CLASSIC MOBLES S.A. Y DYKAL S.A.,** presentan todas las documentaciones de carácter formal, cumpliendo con los criterios de experiencia establecidos en el PBC.-

En virtud a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16, fueron verificados los precios ofertados y estos se encuentran ajustados a los precios referenciales estimados por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que las firmas **CLASSIC MOBLES S.A. Y DYKAL S.A.,** cumplen con las documentaciones formales, especificaciones técnicas y la experiencia solicitada en el PBC.

5. Capacidad Financiera:-

Cuadro de Indicadores – Promedio de los periodos 2013/14/15

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	CLASSIC MOBLES S.A.	DYKAL S.A.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual que 1: en promedio de los 3 últimos años	***3,41***	***45,89***

Econ. Carlos A. Meza Peralta
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/17

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.*	No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años	***0,32***	***0,07***
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	No deberá ser negativo, en promedio de los 3 últimos años	***0,04***	***0,08***

Fuente: Elaboración sobre la base del Estado Financiero Balance General y Cuadro de Resultado de la Empresa participante.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Notas DC Nº 295/17, de fecha 07/08/2017, sobre: *Gustavo Javier Torres Buffa C.I.C. 590.464, María Emilia Osorio de Torres C.I.C. 1.138.024 de la firma* ***CLASSIC MOBLES S.A.;*** *y Florentín Ramón Domingo Velázquez C.I.C. 1.725.703, Kathia Natalia Rojas de Velázquez C.I.C. 1.711.802, Margarita Beatriz Argaña Rojas C.I.C. 4.486.440,* representantes de la firma **DYKAL S.A.,** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 08/08/2017, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el informe del SINARH, reporta cuanto sigue:

- *Florentín Ramón Domingo Velázquez, C.I.C. 1.725.703.; Año: 2.006 al 2.014; Entidad: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones; Descrip. Cargo: Jefe Dpto.; Periodo: 01/10/06 al 01/01/14; Baja: Renuncia 06/11/14.*
- *Kathia Natalia Rojas de Velázquez, C.I.C. 1.711.802. Año 2.006 al 2.017; Entidad: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Descrip. Cargo: Secretaria; Periodo: 24/01/08 a la fecha*

En ese sentido, se observa que el Señor Florentín Ramón Domingo Velázquez no forma parte del staff de personales de la Institución, tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

En relación a la Señora Kathia Natalia Rojas de Velázquez, que figura en la base de datos del SINARH se trae a colación el criterio utilizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas[1], en cuanto a la condición de funcionario público y lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

En ese orden de ideas, por las consideraciones realizadas, constándose que el Oferente, se encuentra en la base de Datos del SINARH, prestando servicios en otra Institución y tampoco interviene en etapas del procedimiento de contratación, se concluye que el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los demás personas señaladas más arriba, la base del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

7. Recomendación:-

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** ***N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"***, se constata que la firmas **CLASSIC MOBLES S.A. y DYKAL S.A.,** califican en el presente llamado, poseen la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que las ofertas

[1] Resolución DNCP Nº 1896/2015

Econ. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I
Director
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/17

presentadas por las firmas **CLASSIC MOBLES S.A. Y DYKAL S.A.,** cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación necesaria para la ejecución del contrato, por tanto, El Comité de Evaluación, recomienda:

1.- RECHAZAR, las ofertas presentadas por las firmas:

- ***MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES, NM DISEÑOS Y MEGA SERVICE S.R.L.*** – **LOTE 1;**
- ***MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, NM DISEÑOS, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES Y DYKAL S.A. – LOTE 2;***
- ***MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, NM DISEÑOS, MEGA SERVICE S.R.L. Y CLASSIC MOBLES S.A. – LOTE 3,*** conforme a lo mencionado anteriormente.

2.- ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS *N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"*,** conforme al siguiente detalle:

a) **CLASSIC MOBLES S.A.*; para el Lote N° 1, por un monto de Gs. 211.950.000 (Guaraníes doscientos once millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.-***

b) **CLASSIC MOBLES S.A.*; para el Lote N° 2, por un monto de Gs. 29.160.000(Guaraníes veinte y nueve millones ciento sesenta mil) IVA incluido.-***

c) ***DYKAL S.A.; para el Lote N°3, por un monto de Gs. 3.600.000(Guaraníes tres millones seiscientos mil) IVA incluido.-***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/08/17, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Secretaria de Gabinete

Abg. Ángel David Irala
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Carlos Giménez
Director Administrativo
C. A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Econ. Carlos A. Meza G.
Representante de la Dirección de Contrataciones.

COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO DE RECAUDOS DE DOCUMENTOS

LCO Nº 04/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

OFERENTES	DYKAL S.A.	YATYTA S.A.	CLASSIC MOBLES S.A.	FELIPE LORENZO AGHEMO S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO	ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES	7 DE MAYO S.R.L.	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	H.M. COMERCIAL DE HUGO MEDINA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA										
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)Documentos legales Oferentes Individuales. *(Personas Físicas)*										
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO VERIF.
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
D)Documentos legales Oferentes Individuales. *(Personas Jurídicas)*										
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
F)Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.										
a) 3 (tres) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años **(2014 al 2016)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que correspondan al servicio objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del período mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.
b) Planilla de Ratios de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF.
c) Patente o Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar , a fin de demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en el mercado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.
d) Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.
Otros documentos requeridos										
Planilla de Especificaciones Técnicas firmadas y selladas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.
Certificado de origen expedido por el MIC (al efectos de la aplicación del margen de preferencia- optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO VERIF.
Autorización para el Comité para visitar las instalaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIF.	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.

Econ. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

Lic. Carlos A. Giménez
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO DE ADJUDICACION
LCO Nº 04/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"

OFERENTES						CLASSIC MOBLES S.A.				DYKAL S.A.			
LOTE 1						LOTE 1				LOTE 1			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	56121704-001	Armario Bajo	Unidad	UNIDAD	55	CLASSIC MOBLES	Paraguay	900.000	49.500.000	____	____	____	____
2	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	55	CLASSIC MOBLES	Paraguay	1.650.000	90.750.000	____	____	____	____
3	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	30	CLASSIC MOBLES	Paraguay	1.400.000	42.000.000	____	____	____	____
4	56101703-002	Escritorio Estandar	Unidad	UNIDAD	30	CLASSIC MOBLES	Paraguay	990.000	29.700.000	____	____	____	____
Total (Lote 1)									211.950.000	Total (Lote 1)			____
LOTE 2						LOTE 2				LOTE 2			
1	56101504-003	Silla Interlocutora	Unidad	UNIDAD	72	CLASSIC MOBLES	Paraguay	380.000	27.360.000	____	____	____	____
2	56101504-9999	Silla de Plastico	Unidad	UNIDAD	30	CLASSIC MOBLES	Paraguay	60.000	1.800.000	____	____	____	____
Total (Lote 2)									29.160.000	Total (Lote 2)			____
LOTE 3						LOTE 3				LOTE 3			
1	56101519-001	Mesa de Madera	Unidad	UNIDAD	3	____	____	____	____	DK	Paraguay	1.200.000	3.600.000
Total General									____	Total General			3.600.000

Econ. Carlos A. Meza
Miembro Comité Evolución de Ofertas

Lic. Carlos A. [illegible]
Dirección Administrativa

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURÍDICA - SENAVE